



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Ate Vitarte, 12 FEB 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 044 - 2015/ DIR.UGEL. 06/J-ADM-EP

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06

Presente.-

Asunto : Reitero condición de OMISO a la presentación del inventario 2015.

Referencia: Directiva N° 009-2015/D.UGEL 06/AGAIE/ABAST/PATRIM

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez comunicarle que a la fecha, la Institución Educativa que usted preside, se encuentra OMISO a la presentación del inventario correspondiente al año 2015, a pesar de haber sido informado a través de la página web de la UGEL N° 06, y mediante el Oficio múltiple N° 005-2016/DIR.UGEL.06/J-ADM-EP del 08 de Enero del 2016, incumpliendo con la Directiva según la referencia donde señala "Las Instituciones Educativas remitirán su correspondiente inventario Patrimonial a la Unidad de Gestión educativa Local, dentro el plazo establecido; como máximo al 31 de Diciembre del 2015, motivo por el cual se exhorta en calidad de URGENTE, presentar a esta sede Institucional de la UGEL N° 06 el Inventario elaborado en el Software SIMI ver.3.5 impreso y en CD adjuntando las Hojas de trabajo del inventario físico de sus bienes patrimoniales.

Dicha información deberá ser presentada en un plazo no mayor al 26 de Febrero del 2016, bajo responsabilidad funcional y administrativa, reiterando que el no cumplimiento de la presente estará sujeto al informe respectivo para tomar las medidas correctivas y normativas establecidas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.



Atentamente,



[Handwritten signature]

AMERIC MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate - Vitarte

AMVF/D.UGEL
GCHO/J.ADM
JOS/E.P.